

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2013.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2013. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20110007603.  
De: Fundación Social Laboral Andalucía.  
Contra: Doña María Dolores Ruiz Morancho.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2013 a instancia de la parte actora Fundación Social Laboral Andalucía contra María Dolores Ruiz Morancho sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretaria Judicial: Sra. María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En el presente procedimiento se ha requerido a la parte actora por dos veces para que inste la tasación de costas sin que lo haya realizado estando apercebido de proceder a dar la ejecución por completada y proceder al archivo de las actuaciones, habiendo pasado dicho plazo con creces.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 570 de la LEC que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo que ha sucedido en el presente procedimiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Fundación Social Laboral Andalucía, frente a María Dolores Ruiz Morancho.
2. Alzar, en su caso, todos los embargos y librar para ello los correspondientes despachos.
3. Archivar el presente procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el Depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 4024 0000 00 063111 del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado María Dolores Ruiz Morancho actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.